

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00092-00
Demandante: TITULIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado: LADY TATIANA SUAREZ POCHES
Proceso: Ejecutivo con acción real

La apoderada judicial de la parte ejecutante solicita se fije fecha y hora para diligencia de desglose del pagaré N° 05704048000079019 y de la escritura pública N° 219, toda vez que canceló los correspondientes aranceles¹

Por tanto, en virtud al auto adiado febrero 2 de 2021, que entre otras decisiones, se ordenó el desglose de tales documentos de conformidad con el artículo 116 del C.G.P. y que la togada allega el pago de aranceles para el desglose se procederá por el Juzgado a fijar fecha con el objeto solicitado por la memorialista.

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR como fecha para la diligencia de desglose solicitada por la apoderada judicial de la parte ejecutante el día 04 de Junio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.). en las instalaciones del Palacio de Justicia de esta localidad.

Parágrafo 1: REQUERIR al Secretario del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto en auto de fecha 02 de febrero de 2021 y realice las acciones correspondientes para el fin indicado en el ordinal precedente.

Parágrafo 2: Lo anterior en estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27f8ed95f9bcfbcb6ea19177d74753cc08e963137d3a301d5be4650bfab17d17

Documento generado en 26/05/2021 05:37:42 PM

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0001. CUADERNO PRINCIPAL - PDF 0017 SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE DESGLOSE

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>